

LA PRENSA PERUANA.

NUM. 5.

SABADO 9 DE FEBRERO DE 1828.

UN REAL.

ESTE PERIODICO SALDRA A LUZ LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS DE CADA SEMANA,
A NO SER QUE SEAN FESTIVOS.

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y RELACIONES ESTERIORES.

Paris julio 10 de 1827—Al Sr. Ministro de Estado y Relaciones Exteriores del Perú.

Señor.—Con el deseo de estimular los buenos profesores y artistas a trasportarse al Perú, he solicitado una sociedad de hiladores y tejedores de algodón y fabricantes de medias: creo poder arreglar con ellos un convenio que puede sernos ventajoso.

Ellos son acreditados; y personas de respeto abonan su pericia y su conducta. Los dos artistas que probablemente irán, ponen por primera condicion que se les costee el pasaje, ellos llevarán sus maquinas, y los instrumentos necesarios. Son casados, y tienen hijos; esta circunstancia hará mas costoso su trasporte, pero por otra parte debe reputarse como una ventaja; pues hombres con familia, y que la llevan por compañera de su suerte, llevan consigo una recomendacion muy apreciable, y acreditan no ser unos aventureros que pudieran ser peligrosos al orden civil y a la moral pública.

Todavía no se han arreglado los terminos y condiciones; pero desde haora les he prometido buena acogida de parte del gobierno, y toda la proteccion necesaria para que prospere su establecimiento. Recordando que en el Cercado hubo en otro tiempo una casa ú hospicio en que estaban situadas unas maquinas de hilar y tejer, no he dudado ofrecerles que el gobierno si tiene posibilidad les proporcionará sitio en que puedan establecerse.

Por lo que hace a los costos de pasaje me encuentro dudoso y perplejo: pero convencido de las ventajas que reportará el país en muchos sentidos, me aventuraré a ofrecerles que el gobierno pagará alla dichos costos, ajustados aquí antes por mí con el dueño del buque. Si el gobierno no consiente en este desembolso, creo, que no será difícil que algunos comerciantes uniendose entren en sociedad con los artistas: poniendo los unos el dinero necesario para pagar el pasaje y los primeros gastos del establecimiento, y los otros su talento y su industria.

Si el gobierno repito no quiere hacer estos costos suplico a U. S. que mire con el mayor interés el proyecto de la sociedad de comerciantes para esta especulacion: pues en caso de que todo falle yo no quiero escusar mi responsabilidad; mucho ménos en un asunto en que solo puede imputarseme un vivo deseo de promover el bien del país, tanto en su poblacion, cuanto en el adelantamiento de las artes.

Tengo la honra de reiterar a U. S. la distinguida consideracion con que soy su mas respetuoso servidor.—J. J. Olmedo.

Habiendo denunciado el coronel D. Manuel Larenas el comunicado firmado por los premia-

dos por su patria, inserto en el *Telegrafo* núm. 226 de 5 del pasado; declararon los jueces de hecho* no haber lugar a formacion de causa, y segun el artículo 50 del reglamento de libertad de imprenta, se devolvió al interesado el expediente con esta declaracion.

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Direccion Jeneral de Consolidacion.

Por Supremo decreto de 5 del corriente mes de febrero se ha mandado sacar à remate en arrendamiento la hacienda de Llanca en la provincia de Cajamarca, perteneciente a el concurso de Juan de la Cueva; y se ha de practicar en esta direccion de esta fecha en dos meses. Direccion jeneral de Consolidacion febrero 8 de 1828.—Barrera.

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

PAYTA.

El corsario español, nombrado el *Griego*, que ha aparecido en el Pacifico, quedaba cruzando a mediados de enero sobre Monte-Cristi y Santa Elena, y habia hecho algunas presas de poca consideracion. Entre ellas dió libertad a una *Chata* Colombiana que ancló en ese puerto el 21 del mes citado.

LA PRENSA.

Examinadas en nuestro número anterior las razones en que apoya su proyecto el Sr. Camporeddondo, razones que ninguna fuerza tienen por quererselas dar esagerada; pasemos ahora a su parte dispositiva. Propone el restablecimiento de las aduanas interiores, el de la contribucion de patentes, y la continuacion del impuesto sobre predios rusticos y urbanos, siendo libre el trafico de los frutos que aquellos producen.

No es muy conforme a las ideas del siglo la indicacion del primer arbitrio. Cuando por todas partes se escribe y demuestra lo perjudicial de las aduanas maritimas y de fronteras, no parece lo mas acertado plantear las interiores y aumentarlas en el corazon del estado. Pero prescindiendo de una cuestion que no es de ventilarse entre nosotros, hasta que hayamos avanzado algun tanto en nuestra riqueza industrial, de modo que podamos concurrir con nuestras producciones al mercado, é inclinar a nuestro favor el saldo del comercio; debemos limitarnos a calcular los rendimientos de los impuestos del comercio interior. Por la esperiencia que nos ha dejado el tiempo en que estubieron establecidas las aduanas interiores, el monto de los derechos del seis por ciento sobre las importaciones de efectos extranjeros en las provincias interiores no ascendia á doscientos cincuenta mil pesos anuales. Asi esta cantidad seria el mac-

zar.....	2.000.	
A don Joaquin Soroa.	450.	
A don Gaspar Matamoros.....	100.	
A don Eduardo Arrocurenaga.....	524. 2:	
A don José Maria Sanchez Davila.....	3.178. 4;	
A don Manuel Menendes.....	14,000.	
A don Julian Zepeda.	100,	
A don Manuel Salazar y Vicuña.....	500.	
A don Francisco Javier Fernandes de Paredes.	891.	
A don Pedro Pedemonte.....	1,735,	
A don Juan Bautista Lavalle.....	3.150.	
Al jeneral de Colombia Jesus Barreto, con dinero y por la tesoreria jeneral y por cuenta de mayor cantidad..		500.
Al coronel don Francisco Manrique de Lara con id. por id. en pago de sus sueldos vencidos.		376.
A don José Maria Ayala, con id. del ramo de secuestros.		100.
	31.628. 7.	169.221. 7.

DEMOSTRACION	
Contribuciones nacionales.	31.628. 7.
Con dinero y derechos	169.221. 7.
Total. . .	200.850, 7.

Lima febrero 1.º de 1828—El Jefe de la Seccion del Crédito Público—Manuel G. de Rosas,

LA PRENSA.

Reducidos, por su naturaleza, los periódicos a no contener sino breves y varios artículos, no son apropiados para impugnar en ellos escritos cuya censura demanda prolijos pormenores, desenvolvimiento de principios, y calificación de hechos y argumentos, que por su complicación, desenlace y aplicaciones exigen tomarlos en su origen, desmentir la narración del autor, y manifestar a cada paso la lógica viciosa con que se deducen las consecuencias. Estas consideraciones nos habían retrahido de tomar sobre nosotros la refutación del folleto que en su defensa ha publicado el Sr. Vidaurre, cuyas producciones, aun las más sucintas y sencillas, adolecen de tantos defectos, cuanto es la pomposa esajeración con que su pluma reviste y daña cuanto escribe; pero reflexionando que está en suspenso la opinión, que no debe un punto vacilar en materias de suyo graves é importantes; entretanto se le refuta con toda la extensión necesaria, y de modo que los lectores encuentren en un solo impreso esclarecida la verdad, y manifestada la justicia de los procedimientos usados con el autor del folleto, nos hemos resuelto a recorrerlo lijaramente, ó mas bien ocuparnos de su conjunto, sin entrar en los detalles minuciosos de una refutación que

nada deje por desear. Es nuestro objeto demostrar que del mismo *Manifiesto* resulta la complicidad del autor en la revolución proyectada, y por consiguiente la legalidad de su prisión y juzgamiento.

Por la simple lectura del folleto se advierte que su autor juzgaba de necesidad una revolución, como el medio único de salvar la república de la disolución a que la dice llevaban sus mismos representantes. Despues de sentar el Señor Vidaurre, como principios inconcusos, que: *siempre que el pueblo esté firmemente persuadido de que el Congreso le traiciona, debe ocurrir al ejecutivo para que lo disuelva*, continúa que *si, esta esta implicado en la traición, es justo ocurrir a la ley de Creta*; y desenvolviendo esta teoría, cuya verdadera y racional inteligencia a su vez fijaremos para corregir la impresión funesta que su mal sentido y peor aplicación hayan ocasionado, asienta que el Presidente de la República apoyaba un proyecto de constitución que preparaba la monarquía; y que con el ministro Mariategui le habia manifestado con el mayor ardor el deseo que tenia de que se aligerasen y concluyesen las discusiones. Por consiguiente el Sr. Vidaurre sostiene que el pueblo estaba en estado de ocurrir a la ley de Creta; y debe confesar ó que es un hombre cuya conducta no guarda consecuencia con sus principios, ó que verdaderamente fué el que complicó a esos miserables ilusos para cometer un atentado. Esto parece ser lo verdadero—y lo aseguramos con tanta mas firmeza, cuanto que el mismo hablando como un furioso, bándice al señor porque la formación de su causa le ha dado ocasión de enseñar al pueblo que debe valerse de la fuerza siempre que se halle en las circunstancias en que él lo supone: es decir entre un Congreso a quien se le antoja imputar el proposito de sancionar una constitución que no se distingue de la carta que dio Bolívar, y de llamar al país a sus enemigos naturales, y entre un ejecutivo ante el que no podia reclamar el remedio, pues el mismo pensó pasar en persona al Congreso para reconvenir sobre la conclusión de la carta constitucional; Y un hombre que tan obstinado se mantiene concitando desde la prisión con sus escritos a la multitud; presentándole el peligro en que se halla de perder sus libertades, y fomentando y arraigando en ella sospechas contra los representantes; inculcándole que debe estar a la mira de su conducta y velar sobre los artículos que vayan sancionando, despues de haberse conseguido que cediesen en sus ideas hostiles contra la libertad: un hombre que así se espresa y pretende privar al Congreso del único apoyo que tiene para existir y ser obedecido, y que quiere a imitación de Marat en la asamblea de Francia, desacreditar y promover públicas acusaciones contra los diputados que el llama del banco opuesto, porque no puede vencer su firmeza, igualar su juicio, desdorar su probado é inflexible patriotismo, ni mancillar su merecida reputación; un hombre que así se encarniza y desespera por no poder triunfar, no tendria parte en el proyecto desorganizador? ¿No seria su autor? En su ambición desmesurada, en la exaltación frenética de que el mismo se jacta y envanece, ¿dejaría pasar la ocasión de capitanear a los facciosos; de ser llamado el salvador de la República, a la que en su destemplada imaginación, pinta, con impudencia, dividida en cinco partidos bien pronunciados, que nadie conoce ni ve obrar; con un Congreso en que el español tiene muchos votos; a pesar de que su dominación es de todos detestada: con un ministerio objeto de

odio y desprecio; cuando palpamos que observa exactamente las leyes, enmendando los absurdos del anterior sobre quien recaían aun en periódicos extranjeros imputaciones, cuya disculpa era ser poco cuerdo el que se llamaba jefe de los ministros: *con un erario eshausto por las ineptas manos que lo gobiernan*; cuando vemos la economía con que se invierten los caudales públicos, y que el gobierno no tiene que luchar con su ministro para no aumentar los empleados, ni reprehenderle por las donaciones indebidas de las fincas del estado a sus amigos y comensales: *con un Presidente diestro en la campaña, desgraciado por los que se le asocian en el gabinete*, por que no ha dado cabida a sus inicuas sugerencias, porque se ha resistido a ser inconsecuente en la amistad, porque no ha anegado en sangre las calles de Lima, según las instigaciones públicas y frecuentes del autor en la mesa y en su gabinete? ¿Un hombre que se esfuerza contra si mismo para presentar en el borde del precipicio la nacion, y que no ve en ella sino desolacion, ruina, espanto servidumbre, y desea ser consumido: que tiene sed de la cicuta por no presenciar el actual estado de la república, no se espondria a todo por variarlo, cuando aun persiste tenazmente en bosquejarlo, horrible y pernicioso?

Claro es que rebozando en su corazon el odio a la administracion presente, y el deseo incesante de un trastorno, de el hablaria a Ninavilca, y que este, conociendo anticipadamente su fatal disposicion, se dirigió a el con preferencia, si de antemano no habia sido solicitado y movido para ello por el Sr. Vidaurre. Lo ultimo parece mas fundado. Ninavilca, indio montonero, a quien solo una vez dio asiento en las pocas que estuvo en su casa, y a quien el autor, según el manifiesto, hizo siempre sentir la gran distancia que entre los dos mediaba, no podia intentar hacerle complice de facinerosos, si el mismo no le hubiese invitado y encaecido la urgencia de una revolucion. Bien es que no le era tan poco familiar Ninavilca, que no le hubiese presentado como a su Mecenaz otro indio, que necesitaba de su influjo, para ser acomodado en el ejército. Estaba pues en contacto el Sr. Vidaurre, con esa jente miserable que llama la ultima canalla, y le dispensaba proteccion y amparo, para emplearlos en las armas.

No es esta la primera vez que el Señor D. Manuel Lorenzo se ha valido de hombres de esta ralea para formar revoluciones. En el suplemento a las cartas americanas, pagina 233, dice: que *Queipo fué su interlocutor para una audiencia secreta en que pretende se preparó la del 26 de enero*. Queipo tan apreciable en una república como el desendiente de cien abuelos, y como si en su parentela contase al Señor Antequera, es barbero de profesion; clase ruin y baja para el popular Sr. Vidaurre. No es pues argumento para probar que el Presidente de la Corte Suprema no entrase en conspiraciones, el que en ella aparezcan complicados montoneros y sacamuelas.

Antes bien esto manifiesta que el Sr. Vidaurre, que tiene a Maquiavelo en la memoria y sabe mas que el en esa ciencia (de tumultos y rebeliones) por los innumerables escritos posteriores que se han publicado y ha leído; conociendo los riesgos que se corren en las conspiraciones, procuró evitar los de la presente siguiendo las rigurosas reglas de la política, como dice en el lugar que hemos citado, descubriendo muy poco a poco sus sentimientos; siempre con la precaucion de que no hubiese un solo testigo. Porque si materias de esta clase se tratan entre

tres se corre un riesgo inmenso. Es manifiesto mantenerse en la situacion de que habla Montesquieu: un denunciante afirma, un acusado niega, no hay prueba ninguna: este es el modo de romper el eslabon en caso de pesquisa. Si juzgamos por los antecedentes tomados del ultimo escrito del Sr. Vidaurre, sus maquinaciones son dirigidas de manera que jamas pueda reunirse una prueba legal, ni aun indicios bastantes para sacarlo delincuente. El aísla los cómplices de modo que solo uno de ellos se halle con el en comunicacion. A quien profesa publicamente esta conducta, la consigna en sus escritos, y la presenta como una regla que debe observarse para conspirar impunemente, y burlar con seguridad la justicia y los medios establecidos para descubrir la verdad, no debe juzgarse por los axiomas comunes: y aun esta convencido en el mismo hecho de aparecer sospechoso; ó mas bien gobierno ninguno debiera permitir un momento en el seno del estado a un hombre tan preparado y tan hábil para sobreponerse a las leyes, apareciendo siempre inocente, y no obstante su culpa, poder incitar a la rebelion ponderando los riesgos a que estan espuestos los ciudadanos con el ejemplo de su pretendida persecucion. Aun cuando los códigos padeciesen el defecto de no haber en ellos ley para juzgar la presente causa, de que daremos un extracto; luego que se halle concluida, fallar debiera el tribunal, que de ella conosca, por la profesion de los principios prácticos que dirijen a Vidaurre, y por la opinion pública que según ellos, lo califica justamente de un perturbador. Ni a otra prueba debio atenderse para proceder a su prision. La calidad del indiciado, su anterior conducta, sus principios, su disposicion y cuanto tenga relacion con el hecho que a juicio se somete; todos estos datos esenciales deben tenerse presentes para calificar la participacion de un delincuente. No creemos que haya quien dude entre los estranos al leer el manifiesto, y entre nosotros al compararlo con lo que ha pasado a nuestra vista, que el Sr. Vidaurre ha tenido parte en la intentada sedicion; y aun cuando del proceso no resultará comprobado, en lo que nosotros no convenimos, sin embargo su prision ha sido legal: y el abuso del don mas sagrado de un gobierno libre... la libertad de imprenta. El ilustre Constant, que no le será sospechoso, marca el derecho de la autoridad sobre un indiciado, y el de este en su vindicacion. „Ciertas circunstancias desgraciadas (dice) pueden haber rodeado al que se sospecha de un delito de „probabilidades bastante grandes para que el buen „sentido, que debe dirigir los instrumentos del poder social, se sienta conmovido de estas verdades, y reclame una escrupulosa investigacion—El magistrado que procede a ella asegurandose del individuo sospechoso, ciertamente comete un error si es inocente; pero que era imposible dejarle de cometer. La victima no tiene derecho de atacar al magistrado autor inocente. „é irreprehensible del error que ha causado su padecimiento.“ El Sr. Vidaurre, que no debe ignorar este parecer del publicista, mas liberal, sin notoria injusticia y sin abrigar ideas siniestras, no puede haber cesado en su defenza los límites que prescribe la decencia y la sana razon, atacando tan abiertamente el honor y la respetabilidad del Congreso y del ejecutivo, esforzandose por presentarlos a la nacion como reos de traicion y acreedores a que contra ellos se levante la muchedumbre, á quien encarece y repite que la enfermedad es tal que no debe repararse en la naturaleza del remedio.

ESTERIOR:

COLOMBIA.

TERREMOTO.

El trastorno que en nuestra oficina ocasionó el terremoto que se sintió en esta ciudad el 16 del corriente noviembre, a las seis y cuarto de la tarde, y mas que aquel nuestro deseo de acompañar la noticia, con la de todo lo que se desea saber, á consecuencia de tanta calamidad, nos hizo guardar silencio sobre ella en nuestro anterior número. Lo mencionamos hoy sin tener todavía todos los datos que quisiéramos haber comunicado; pero no ha de retardarse mas el anuncio. El movimiento fué largo y ruinoso, y la direccion segun las noticias que hasta ahora tenemos de los estragos que ha causado en otras partes, debió ser del sur al norte. La duracion de su mayor fuerza fué de cosa de 30 segundos; y en este breve periodo quedó por la mayor parte arruinada la ciudad de Bogotá. El palacio del gobierno y casi todas las oficinas publicas y cuarteles, quedaron inservibles ó muy maltratados. De los templos apenas se conservan íntegros la Capuchina, el Carmen y la capilla del convento de la Enseñanza: nuestra majestuosa catedral que no contaba todavía nueve años de servicio, la capilla del Sagrario, cuya solidez parecia invencible, la iglesia de santo Domingo, tan regular, tan bien apoyada, y que habia sido construida con tanto esmero, todo cedió a la violencia de la conmocion. Es muy rara la casa de alto que esté habitable; y aun muchas de las bajas han quedado por tierra. Componiase principalmente de edificios de esta especie todo el barrio del Rosario arriba, y no se encuentra en todo él otra cosa que escombros. Muchos de los edificios que aparentemente resistieron el primer impulso, han cedido luego a los frecuentes que han seguido, aunque incomparablemente mas suaves. Felizmente la pérdida de vidas no ha sido la que tan espantoso fenómeno hizo temer al principio, pues segun las indagaciones del jefe municipal, solo quedaron entonces sepultados un religioso hospitalario, un párbulo y cuatro mujeres, y ademas otra mujer sobre la cual cayó una pared en uno de los temblores mas recientes; pero son muchos los estropeados, y algunos lo están tanto que se desespera de su conservacion. Se halla en este último estado un músico de la brigada de artillería; poco ménos lo está un granadero de a caballo que se arrojó desde un balcon del cuartel. Estos dos son los únicos militares que fueron maltratados. En la quinta que habita el Libertador no se esperimentó daño alguno.

Grande lo ha habido en todo el valle, y en todas las poblaciones hasta la ciudad de la Purificacion, y hasta Neiba que es hasta donde se estienden los informes que tenemos. Escaparon ilesas Zipaquirá, Leiva, Tunja, y puede añadirse todo lo que está situado al norte de Bogotá: pero al sur y hasta aquella distancia, casi no ha quedado templo, ni edificio alguno de consideracion que no haya sido enteramente ó muy notablemente arruinado. En la Purificacion y en Ibagué fué tan fuerte el impulso, que aun derribó muchas casas de horcones ó de *pajareque*.

Es muy recomendable la serenidad relativa con que los habitantes de esta ciudad han visto el peligro: y sin entrar a examinar, si ella provenga de la frecuencia con que se ha renovado esta calamidad desde junio del año pasado, ó de otras causas, ha de convenirse en que ella es indispensable para disminuir las fatales consecuencias de esta. No parece que los habitantes de esta ciudad se hayan ocupado de otra cosa que de descubrir la estension del daño, y si provenga de erupciones de algun volcan no muy distante. Sobre lo último, y con relacion á unos franceses

que están establecidos en la Mesa, se ha asegurado que en estos dias se han visto subir grandes columnas de humo de la boca del Tolima, ó antiguo volcan de Tocaima, y que aquellas columnas fueron mas densas y mas notables el 16 del corriente: otros contradicen la noticia. Puede aducirse en apoyo de lo primero la mayor violencia que tuvo el terremoto a medida que era menor la distancia del Tolima; confirmando cartas de Ibagué de 19 del corriente, y añaden que allí era continuo el temblor; que el 17 desde las seis hasta las doce de la noche se sintieron 38 sacudimientos mas ó ménos fuerte; y que a consecuencia de un gran pedazo de cerro que se habia desprendido, ha formado el rio Combeima una gran represa en las inmediaciones. Pero mientras que se descubre la verdad del caso, ha de temerse por cierto que ha debido haber reiteradas erupciones en las cercanías de nuestro valle; porque solo así puede explicarse la frecuencia de los temblores desde el 16, la mayor suavidad que progresivamente han ido adquiriendo, y aun los largos periodos de muchas horas, durante las cuales nos manifiesta la brújula que ha estado la tierra en movimiento continuo aunque casi insensible. Si lo que se dice del Tolima no resultare cierto, ni hubiere habido erupciones al este de Quindío, es de temerse que haya cabido mucha parte a Popayán en la catástrofe que lamentamos.

(Gaceta de Colombia.)

BRASIL.

[De la Gaceta del Janeiro de 10 de octubre.]

“Se dice que la Francia y la Inglaterra se ofrecieron como mediadoras entre el imperio del Brasil y la República Argentina, y nuevamente se entretienen grandes esperanzas de PAZ. S. E. el embajador de Francia tuvo últimamente una audiencia de S. M. I. en Sta. Cruz, y volvió ayer 9 del corriente á la casa de su residencia.”

EUROPA, INGLATERRA.

La actividad introducida en las manufacturas con el auxilio de las máquinas de vapor, toca en lo increíble. No hace mucho tiempo que Sir John Throgmorton, asistió a un convite con un fraque, cuya lana se habia cortado en la mañana de aquel dia de la piel del carnero. En el espacio que medió entre la aurora y las siete de la tarde se lavó, cardó é hiló la lana: se tejó, tinó, y aprensó el paño, y se hizo el fraque por un sastre diestro.

En el condado de Lancaster, en Inglaterra se cuentan hoy 1548 máquinas de vapor, que representan una fuerza de 31.394 caballos. Las ciudades mas importantes bajo este aspecto son Manchester que tiene 300 máquinas; Bolton 83, Oldham 96, Liverpool 73, mas 79 barcos de vapor, cuya fuerza equivale a 3.961 caballos; Saint Helens 69, Stockport 57, y Rochdale 57. De esta fuerza de 31.394, los 20.000 se emplean en el hilado de algodón. La fuerza de cada caballo, multiplicada por el auxilio de las máquinas perfeccionadas, produce una cantidad de hilo igual a la que producía hace 50 años, el trabajo manual de 1066 personas, de modo que el algodón que puede hilarse actualmente en el condado de Lancaster, con el mecanismo movido por el vapor, es igual al que podrían hilar, con el huso y la rueca, 21.520.000 personas, número superior a la poblacion entera de Inglaterra y de Irlanda. Estimando la fuerza de cada caballo a un consumo de 16 libras carbon al dia, y contando 300 dias de trabajo al año, se vera que las máquinas de vapor del condado emplean anualmente 756,820 toneladas.

(Suplemento a la Gaceta de Colombia.)